

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00199961- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00199961- -UNC-ME#FCC, por el cual se solicita la aprobación de la Factura N° 0000100000014 por los gastos de catering en el marco del Proyecto "Informe de Consumos, audiencias y tecnologías", realizados el día 19 de mayo del corriente año.

Y CONSIDERANDO

Que en el marco del Proyecto institucional de investigación, desarrollo tecnológico y artístico en áreas prioritarias de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC (RESOL-2020-180-E-UNC-SECYT#ATIP), se realizó en la Facultad de Ciencias de la Comunicación el evento para la presentación del "Informe de Consumos, audiencias y tecnologías"

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza Nº 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago de pesos doce mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$12.450.-), a Rinaudo Anabel Agostina, Cuit, 27-43525805-6 según factura 00001- 00000014 de fecha 19 de mayo de 2022, en concepto de coffee Break 30 comensales para evento Presentación Proyecto Institucional FCC.

ARTÍCULO 2: Disponer que la erogación que demanda la presente, sea afrontada con fondos provenientes de fuente: 11- Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.